

Radicación: Nº 2014-259
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Manuel Ricardo Rodríguez Moya
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-259

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MANUEL RICARDO RODRÍGUEZ MOYA

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del doce (12) de febrero de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veinte (20) de agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 152-167

² Folios 80-83

Avenida Ambalá Calle 69 Nº 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué